

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA SOCIEDAD FERIAS JAÉN S.A.M.P. UNIPERSONAL, CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2026.

En la ciudad de Jaén, siendo las trece horas y un minuto, y en el domicilio social sito en el Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, n º 2, (Salón de Plenos), se celebra la Junta General Ordinaria y universal de Accionistas de la "FERIAS JAÉN S.A.M.P. UNIPERSONAL", previamente convocada al efecto.

Siendo actualmente la Excma. Diputación Provincial de Jaén propietaria exclusiva del capital social de esta Sociedad, el Pleno de la Corporación se constituye en Junta General Ordinaria y Universal con la asistencia de los siguientes Diputados y Diputadas Provinciales que representan la totalidad del capital social: D. José Luis Agea Martínez, D^a. Inés Arco Cervera, D. Luis Miguel Carmona Ruíz, D^a. María África Colomo Jiménez, D. José Luis Hidalgo García, D. Francisco Javier Lozano Blanco, D^a. Lourdes Martínez Gómez, D^a. Francisca Medina Teba, D^a. M^a Pilar Parra Ruíz, D. Jose Alberto Rodríguez Cano, D^a. María Dolores Ruíz Sánchez, D^a. Isabel Uceda Cantero, D^a. M^a Jesús Arrabal Orpez, D. Luis Mariano Camacho Nuñez, D. Bonoso Luis Sanchez Martínez, D. Juan Lupiáñez Peinado, D. Santiago Jesús Iruela Rodríguez, D. Domingo Gaspar Sánchez Arévalo, D. Tomás Fuentes Calvente, D. Nicolás Grimaldos García y D. Antonio Losa Valdivieso.

Preside D. Juan Latorre Ruíz (Vicepresidente Primero de la Excma. Diputación de Jaén) y actúa como Secretaria, la Secretaria General de la Corporación Provincial, D^a M^a Dolores Muñoz Muñoz, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos. También asiste a la sesión el Sr. Interventor de la Corporación, D. Julián Fuentes Failde.

Comprobado por la Presidencia la existencia de quórum legal preceptivo para la válida celebración de esta Junta General, y declarando abierta la sesión, el Presidente declara válidamente constituida la Junta General en primera convocatoria, procediéndose sin más dilación a tratar los asuntos conformadores del orden del día sobre los que, previa presentación de las correspondientes propuestas, la Junta adopta los siguientes, ACUERDOS:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/05/2026 13:08:02
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARÍA GENERAL	FECHA Y HORA	13/05/2026 09:34:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==	AC0002MW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.		



1. APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025.

Se somete a la Junta General las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, que han sido formuladas por el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2026 y comprenden la documentación prevista por la legislación vigente, que es del siguiente contenido:

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Expresado en euros)

Balance de Situación ACTIVO	Notas Memoria	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE			
I. Inmovilizado intangible	Nota 5	223,80	2.193,19
II. Inmovilizado material	Nota 6	402.087,48	176.449,58
V. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 7.1	1.134,81	1.134,81
VI. Activos por impuesto diferido		0	0
TOTAL A		403.446,09	179.777,58
B) ACTIVO CORRIENTE			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 7.1	266.260,93	1.163.315,73
1. Clientes por ventas y prestaciones servicios		177.167,61	1.140.300,77
3. Otros deudores		89.093,32	23.014,96
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	210,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalente	Nota 7.1	954.192,31	107.591,18
TOTAL B		1.220.453,24	1.271.116,91
TOTAL ACTIVO (A + B)		1.623.899,33	1.450.894,49



BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en euros)

Balance de Situación PASIVO	Notas Memoria	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO			
A-1) Fondos propios			
I. Capital	Nota 9	120.000,00	120.202,42
1. Capital escriturado		120.000,00	120.202,42
III. Reservas		547.416,39	544.955,23
VII. Resultado del ejercicio		443.623,72	4.382,76
Total A		1.111.040,11	669.540,41
B) PASIVO NO CORRIENTE			
II Deudas a largo plazo	Nota 8.1	18.156,95	6.360,75
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Otras deudas a largo plazo		18.156,95	6.360,75
Total B		18.156,95	6.360,75
C) PASIVO CORRIENTE			
III. Deudas a corto plazo	Nota 8.1	12.150,00	329.630,98
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	323.480,98
2. Otras deudas a corto plazo		12.150,00	6.150,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 8.1	482.552,27	445.362,35
1. Proveedores		0,00	0,00
2. Acreedores varios		482.552,27	445.362,35
Total C		494.702,27	774.993,33
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		1.623.899,33	1.450.894,49

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/05/2026 13:08:02
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/05/2026 09:34:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==	AC0002MW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en euros)

Cuenta de Pérdida y Ganancias	Notas Memoria	2025	2024
1. Importe neto de la cifra de negocios	Nota 11.1	2.989.703,34	1.646.353,79
4. Aprovisionamientos		0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación	Notas 11.8 y 12	755.152,42	948.365,76
6. Gastos de personal	Nota 11.3	-1.104.141,57	-1.115.789,35
7. Otros gastos de explotación	Nota 11.4	-2.049.979,75	-1.451.077,58
8. Amortización del inmovilizado	Nota 6	-44.044,87	-18.028,12
11. Deterioro y resultado enajenaciones inmov.		0,00	0,00
12. Otros resultados	Nota 11.6	7.448,11	8.899,39
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		554.137,68	18.723,89
13. Ingresos financieros		0,00	0,00
14. Gastos financieros		-10.832,84	-12.151,71
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)		-10.832,84	-12.151,71
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		543.304,84	6.572,18
18. Impuestos sobre beneficios	Nota 10.1	-99.681,12	-2.189,42
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+18)		443.623,72	4.382,76

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/05/2026 13:08:02
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/05/2026 09:34:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==	AC0002MW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



MEMORIA DEL EJERCICIO 2025

(Datos económicos expresados en euros)

1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA:

La Compañía "FERIAS JAEN, S.A. ", fue constituida mediante escritura pública el día 16 de noviembre de 1998, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Jaén, inscripción 1ª, folio 61, tomo 221, hoja número J-7.663, siendo su N.I.F. A.23398001, y su domicilio social en el Recinto de la Institución Ferial, sito en la Carretera de acceso desde la Autovía Bailen-Granada, sin número.

El plazo de duración de la Sociedad será de 10 años, que empezarán a contarse desde el día de la escritura de constitución, en cuya fecha, asimismo, darán comienzo las actividades de la misma. Una vez expirado el período de duración revertirán al Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Jaén, en condiciones normales de uso, todas las instalaciones, bienes y material integrantes de los servicios. Esta reversión se efectuará sin indemnización alguna por parte de aquella Entidad, salvo en el supuesto previsto en el artículo 10 de los Estatutos.

El objeto social de la Sociedad, consiste en la gestión de los servicios derivados de la promoción, organización y ejecución de la actividad Ferial, sin perjuicio de las facultades de programación anual y restantes competencias que correspondan al Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Jaén, como titular de los servicios, de conformidad con sus Estatutos publicados en el B.O.P. número 81, de 8 de abril de 1995.

Con fecha 22 de junio de 2010, se celebró la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se anunció en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 84, del día 5 de Mayo de 2010, constando en su tercer punto del Orden del Día, la modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales relativo a la duración de la Sociedad, prorrogando el plazo establecido en el mismo de 10 años, quedando redactado este artículo 3 de los Estatutos Sociales de la entidad Ferias Jaén, S.A. de la siguiente manera:

Artículo 3.- El Plazo de duración de la Sociedad será de 20 años, que empezarán a contarse desde el día de la Escritura de Constitución en cuya fecha así mismo darán comienzo las actividades de la misma.

Esta modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad se registró el día 7 de octubre de 2010 en el Registro Mercantil de Jaén, folio 46 del tomo 441, inscripción 12ª en la hoja J-7.763.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/05/2026 13:08:02
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/05/2026 09:34:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==	AC0002MW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Con fecha 27 de septiembre de 2018, se celebró Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, la cual fue convocada mediante anuncio publicado en la página web de la sociedad www.ifeja.org, constando en su primer Orden del Día, la modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales, relativo al plazo de duración de la sociedad, ampliando dicho plazo, quedando redactado este artículo 3 de los Estatutos Sociales de la entidad Ferias Jaén, S.A. de la siguiente manera:

Artículo 3.- El plazo de duración de la Sociedad será de 25 años, que empezarán a contarse desde el día de la escritura de constitución, en cuya fecha, así mismo darán comienzo las actividades de la misma.

Esta modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad se registró el día 2 de enero de 2019, en el Registro Mercantil de Jaén, folio 49 del tomo 441, inscripción 21ª en la hoja J-7.763.

Con fecha 9 de noviembre de 2023, se celebra el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, constituido en Junta General Extraordinaria de la sociedad Ferias Jaén, S.A., entidad participada íntegramente por la corporación local, ya que esta Entidad, previa la tramitación administrativa oportuna, ha adquirido todas las acciones al resto de accionistas, en virtud de los correspondientes contratos privados, se adoptó la declaración de Unipersonalidad de la Sociedad y la modificación de los Estatutos Sociales, de la siguiente manera:

Artículo 1.- Denominación de la Sociedad. La Diputación Provincial de Jaén crea, al amparo de las previsiones contenidas en la normativa de régimen local y mercantil, una Sociedad de Capital, bajo la forma de Sociedad Anónima de Medio Propio, de íntegro capital provincial, que se denomina “Ferias Jaén sociedad anónima de Medio Propio Unipersonal”.

Artículo 2.- Objeto social.

Constituye el objeto social de la Sociedad:

- a) La gestión y explotación del Palacio de deportes “Olivo Arena” y de otras instalaciones que se le puedan asignar.
 - b) La gestión de eventos, espectáculos o actividades deportivas, culturales y sociales que puedan tener cabida en las instalaciones gestionadas por la sociedad atendiendo a su naturaleza y otros usos compatibles y cualesquiera otras tareas que sea necesario realizar y en particular, y referido a las instalaciones que gestione o pudiera gestionar:
1. Captación y organización de eventos y espectáculos deportivos, musicales, teatrales, culturales o cualesquiera otros que puedan tener cabida en las instalaciones gestionadas por la sociedad o que se

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/05/2026 13:08:02
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/05/2026 09:34:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==	AC0002MW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



- desarrollen en otros espacios.
2. Captación, gestión y explotación de patrocinios, mecenazgos y servicios publicitarios para la finalización de los eventos que se celebren en sus instalaciones u otros espacios, así como de la de los espacios que contribuyan al cumplimiento de sus fines.
 3. Solicitar y gestionar todo tipo de ayudas y subvenciones para el cumplimiento de sus fines.
 4. El cobro de las tarifas devengadas.
 - c) La promoción, organización y ejecución de actividades feriales, congresuales, promocionales, turísticas y de ocio de interés provincial.
 - d) Cualquier otra actividad que complementa las anteriores, de acuerdo con los fines y objetivos que se encomienden por la Diputación Provincial a la sociedad.
 - e) Como medio propio de la Diputación Provincial de Jaén podrá realizar y atender las encomiendas de gestión que reciba en el ámbito de las funciones públicas de dicho ente local.

Artículo 3.- Consideración de la Sociedad como medio propio y servicio técnico de la Diputación Provincial de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación de contratos del sector público, la sociedad será considerada medio propio y servicio técnico de la Diputación Provincial de Jaén; las encomiendas que a tal efecto se realicen deberán ser aprobadas por el órgano competente de la Corporación Provincial, en atención a la distribución competencial contenida en la legislación de régimen local, así como delegaciones efectuadas, en su caso, sin que precise publicación ni formalización. El reconocimiento como medio propio determina para esta sociedad la imposibilidad de participar en licitaciones públicas convocadas por la propia Diputación, sin perjuicio de que cuando no concurra ningún licitador pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

Artículo 5.- Duración. La duración de la sociedad será por tiempo indefinido.

Esta modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se registró el día 10 de noviembre de 2025, en el Registro Mercantil de Jaén, tomo 441, folio 53, inscripción 26, en la hoja J-7.663.

Artículo 6.- Capital social y acciones.

El capital social se fija en la suma de 120.000 euros, el cual se encuentra dividido en mil acciones nominativas de 120 euros cada una, numeradas correlativamente del uno al mil inclusive, siendo de las mismas características todas ellas.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/05/2026 13:08:02
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/05/2026 09:34:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==	AC0002MW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



El capital social se encuentra totalmente suscrito y desembolsado desde el momento de la fundación, siendo el único titular de las acciones la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Las acciones, que integran una sola serie, se extienden en libros talonarios y se inscribirán, además, en un libro registro, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa de aplicación. Las acciones deberán contener los requisitos señalados en la referida ley, y, entre ellos, la firma del/ de la Presidente/a del Consejo de Administración, que podrá verificarse mediante reproducción mecánica.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

a) Imagen Fiel.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de Ferias Jaén, S.A.M.P. UNIPERSONAL, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Estas cuentas anuales que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General de socios, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios Contables.

Las cuentas anuales se han formulado siguiendo los principios contables establecidos en el Real Decreto 1.515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, y las disposiciones legales en materia contable obligatorias.

c) Comparación de la información y aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables del Plan General de Contabilidad Pymes.

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, han sido elaboradas de acuerdo el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, y no presentan ningún problema de comparabilidad con las del ejercicio anterior. La estructura de las cuentas no ha sufrido ninguna variación de un año a otro, y no existe ninguna otra causa que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/05/2026 13:08:02
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/05/2026 09:34:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==	AC0002MW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS:

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por el Consejo de Administración de la sociedad y que someterá a la aprobación de la Junta General de socios la que a continuación se indica:

	Base de Reparto	Distribución
Pérdidas y Ganancias	443.623,72	
Reserva Legal		
Reservas Voluntarias		443.623,72
Resultados negativos Ejercicios Anteriores		
Total	443.623,72	443.623,72

La sociedad no tiene previsto repartir dividendos de los resultados anteriores.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION:

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales para el presente ejercicio, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad de Pymes, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado. Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test del deterioro.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican en el apartado c) de esta Nota. En este ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de estos activos intangibles.

Patentes, marcas (propiedad industrial)

Las patentes y marcas se valoran inicialmente a su precio de adquisición y se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles estimadas.



b) Inmovilizado material.

El inmovilizado material se halla valorado a su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluirá los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo siempre que requieran un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso. Durante el ejercicio no se han activado importe por estos conceptos.

Los costes incurridos en el acondicionamiento de locales arrendados, cuando no sean separables del activo arrendado o cedido en uso, se clasifican como inmovilizado material, cuando cumplan la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil que es la duración del contrato de arrendamiento o cesión.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Constucciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	5-10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3-10
Equipos procesos información	4
Elementos de transporte	7-10
Otro inmovilizado	4-7



El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

c) Deterioro de valor de inmovilizado material e intangible.

En la fecha de cada balance de situación o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por si mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calculará el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de la venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por la Administración de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de la Unidad Generadora de Efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estas previsiones cubren los próximos cinco años, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables, que en ningún caso, son crecientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores. Al evaluar el valor en uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un atipo de interés de mercado sin riesgo, ajustado por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una Unidad Generadora de Efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (Unidad Generadora de Efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (Unidad Generadora de Efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/05/2026 13:08:02
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/05/2026 09:34:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==	AC0002MW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (Unidad Generadora de Efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados intangible y material.

d) Instrumentos financieros.

Activos financieros.

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación,

Los activos financieros mantenidos por la Sociedad se clasifican como:

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijada y sobre los cuales la Sociedad manifiesta su intención de mantenerlos hasta su vencimiento. Estas inversiones se valoran posteriormente a su coste amortizado y los intereses devengados en el periodo, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Activos financieros mantenidos para negociar: activos cuya adquisición se origina con el propósito de venderlos en el corto plazo. Su valoración posterior se realiza por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable se imputan directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Préstamos y cuentas por cobrar: Corresponden a créditos (comerciales o no comerciales) originados por la Sociedad a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Posteriormente se valora a su "coste amortizado" reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. Los créditos formalizados en moneda extranjera se convierten a euros al tipo de cambio de cierre, de acuerdo con los criterios mencionados en el apartado k) de esta Nota. Las correspondientes pérdidas por deterioro se dotan en función del riesgo que presenten las posibles insolvencias con respecto a su cobro.

Patrimonio neto y pasivo financiero.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/05/2026 13:08:02
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/05/2026 09:34:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==	AC0002MW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio una vez deducidos todos sus pasivos.

Los principales pasivos financieros se registran inicialmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En ejercicios posteriores se valorarán de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello tipo de interés efectivo.

Instrumentos de pasivo.

Préstamos bancarios: Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de los costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en que no se liquidan en el periodo en que se producen.

e) Otros activos no corrientes.

Dentro de esta cuenta se recogen los importes pagados por adelantado en concepto de fianzas y depósitos constituidos, así como los anticipos y créditos al personal.

f) Existencias.

Las materias primas y otros aprovisionamientos se valoran al coste de adquisición, el cual se determina aplicando el método del coste medio o al valor de reposición, si fuera menor.

Las mercaderías se valoran al precio de adquisición, incluyendo todos los gastos adicionales que se producen hasta la recepción de las mismas, o al valor neto realizable, el que fuera menor.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización, Esta disminución de valor, en el caso de ser considerada como no reversible, se registra como mayor consumo del ejercicio.

g) Subvenciones.

La Sociedad utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones que le sean concedidas:

- Subvenciones a la explotación. Se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, la Sociedad estima que se

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/05/2026 13:08:02
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/05/2026 09:34:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==	AC0002MW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

- Subvenciones de capital. Las que tienen carácter de no reintegrable, se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión.
- En el reconocimiento inicial la Sociedad registra, por un lado, los bienes o servicios recibidos como un activo y, por otro lado, el correspondiente incremento en el patrimonio neto. A partir de la fecha de su registro, las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo, por los activos financiados con las mismas, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputan al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en el inventario de los mismos.

Las subvenciones de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

h) Provisiones y contingencias.

Al tiempo de formular las cuentas anuales, la Administración diferencia entre:

Provisiones: Pasivos que cubren las obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Sociedad, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Dichos saldos se registran por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación, y

Pasivos contingentes: Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/05/2026 13:08:02
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/05/2026 09:34:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==	AC0002MW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme los requerimientos de la normativa contable.

Las provisiones que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

i) Clasificación del saldo entre corriente y no corriente.

En el balance de situación, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

j) Impuesto sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/05/2026 13:08:02
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/05/2026 09:34:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==	AC0002MW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

k) Transacciones en moneda extranjera.

La conversión en moneda nacional de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera (divisas distintas al euro) se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se producen como consecuencia de la valoración al cierre del ejercicio de los débitos y créditos en moneda extranjera se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

l) Transacciones entre partes vinculadas.

La Sociedad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas, concretamente con la Diputación Provincial de Jaén. Las operaciones que se instrumentan por medio de encomiendas de gestión de la Diputación Provincial de Jaén, al ser la sociedad medio propio y servicio técnico de la misma, se valoran al coste efectivo, mediante tarifas aprobadas por la entidad de la que depende el medio propio. El resto de las operaciones con partes vinculadas se realizan a precios de mercado o según el método de coste incrementado.

m) Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el desarrollo normal de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido al comprador todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/05/2026 13:08:02
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/05/2026 09:34:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==	AC0002MW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



efectivo aplicable, que es el tipo que iguala exactamente los futuros recibidos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto de dicho activo.

n) Compromisos con el personal.

De acuerdo con el Convenio Colectivo aplicable, la Sociedad tiene la obligación de satisfacer a sus trabajadores una indemnización cuando cualquier trabajador decida voluntariamente extinguir su contrato de trabajo entre los 60 y 65 años. La dirección estima que el importe devengado al cierre del ejercicio por este concepto no es significativo no habiéndose constituido provisión alguna en las cuentas anuales adjuntas.

o) Indemnizaciones por despido.

La Sociedad viene obligada por Ley a indemnizar a sus empleados fijos en caso de despidos sin causa justificada. La dirección estima que no se producirán situaciones de despido de personal en el corto plazo, por lo que las cuentas adjuntas no incluyen provisión alguna por este concepto.

p) Arrendamientos operativos.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando la Sociedad actúa como arrendatario, los gastos de arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de la duración del contrato.

q) Gastos de naturaleza medioambiental.

Tendrán la naturaleza de gastos medioambientales los importes devengados, de las actividades medioambientales realizadas o que deban realizarse, para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la entidad, así como los derivados de los compromisos medioambientales. Entre ellos se sitúan los gastos ocasionados por la prevención de contaminación relacionada con las actividades operativas actuales, el tratamiento de residuos y vertidos, la descontaminación, la restauración, la gestión medioambiental o la auditoría medioambiental.

El importe de los gastos medioambientales derivados de las citadas actividades, se consideran gastos de explotación del ejercicio en que se devenguen. Se calificarán como gastos extraordinarios aquellos que se produzcan como consecuencia de hechos acaecidos fuera de la actividad ordinaria de la entidad y se espere que no se produzcan con frecuencia, como

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/05/2026 13:08:02
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/05/2026 09:34:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==	AC0002MW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



las multas, las sanciones y las compensaciones a terceros por perjuicios causados por daños medioambientales.

r) Activos de naturaleza medioambiental.

Los elementos incorporados al patrimonio de la entidad con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad, cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura, se valorarán al precio de adquisición o coste de producción.

s) Provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental.

Motivarán el registro de una provisión de naturaleza medioambiental, los gastos originados en el mismo ejercicio o en otro anterior, claramente especificados en cuanto a su naturaleza medioambiental, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, sean probables o ciertos pero indeterminados en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirán.

En función de la información disponible, el importe de dicha provisión será la mejor estimación posible del gasto necesario para hacer frente a la obligación en la fecha de cierre del balance.

t) Políticas contables sobre descontaminación y restauración de lugares contaminados.

1.- Por los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos acumulados y cierre o eliminación de activos inmovilizados, se dotará la correspondiente provisión hasta el momento en que la entidad tenga que atender dicha obligación.

2.- Cuando la utilización de un inmovilizado produzca daños al medio ambiente a reparar al finalizar su vida útil, la entidad efectuará una dotación sistemática en cada uno de los ejercicios en que se utilice, por la parte proporcional de la estimación del importe necesario para reparar el daño producido.

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE:

a) El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y sus correspondientes Amortizaciones acumuladas es el siguiente:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/05/2026 13:08:02
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/05/2026 09:34:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==	AC0002MW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



TIPO DE BIEN	SALDO INICIAL	ADICIONES	TRASPASOS	VENTA Y RETIROS	SALDO FINAL
Marcas y Patentes	785,50	0,00			785,50
Aplicaciones Informáticas	5.967,85	0,00			5.967,85
TOTAL	6.753,35	0,00			6.753,35

AMORTIZACION	SALDO INICIAL	DOTACIONES	BAJAS	TRASPASOS	SALDO FINAL
Marcas y Patentes	785,50	0,00			785,50
Aplicaciones Informáticas	3.774,66	1.969,39			5.744,05
TOTAL	4.560,16	1.969,39			6.529,55

6.- INMOVILIZADO MATERIAL:

El movimiento de cada una de las cuentas en cada uno de los ejercicios ha sido el siguiente:

TIPO DE BIEN	SALDO INICIAL	ADICIONES	VENTA Y RETIROS	TRASPASOS	SALDO FINAL
Construcciones	124.475,05	115.246,64	0,00	0,00	239.721,69
Instalaciones Técnicas	76.071,85	0,00	0,00	0,00	76.071,85
Otras Instalaciones	6.643,68	0,00	0,00	0,00	6.643,68
Mobiliario	44.168,27	0,00	0,00	0,00	44.168,27
Equipos Informaticos	23.253,42	0,00	0,00	0,00	23.253,42
Elementos de Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro Inmov.Material	685.903,32	151.503,09	0,00	14.600,00	852.006,41
TOTAL	960.515,59	266.749,73	0,00	14.600,00	1.241.865,32

La variación de la amortización acumulada durante el ejercicio ha sido:

AMORTIZACIÓN	SALDO INICIAL	DOTACIONES	BAJAS	TRASPASOS	SALDO FINAL
Construcciones	124.475,05	0,00	0,00	0,00	124.475,05
Instalaciones Técnicas	76.071,85	0,00	0,00	0,00	76.071,85
Otras Instalaciones	6.643,68	0,00	0,00	0,00	6.643,68
Mobiliario	34.556,64	490,24	0,00	4.396,54	39.443,42
Equipos Informaticos	23.310,03	0,00	0,00	-368,27	22.941,76
Elementos de Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro Inmov. Material	519.008,76	41.585,24	0,00	9.608,08	570.202,08
TOTAL	784.066,01	42.075,48	0,00	13.636,35	839.777,84

7.- ACTIVOS FINANCIEROS:

A continuación, se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración octava, sin incluirse las inversiones en patrimonio de empresa de grupo, multigrupo y asociadas:

a) Activos financieros a largo plazo:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/05/2026 13:08:02
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/05/2026 09:34:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==	AC0002MW	PÁGINA	19/34
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



Instrumentos de patrimonio lp	Importe 2025	Importe 2024
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado		
Activos financieros a coste	1.000,00	1.000,00
TOTAL	1.000,00	1.000,00

Valores representativos de deuda lp	Importe 2025	Importe 2024
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado		
Activos financieros a coste		
TOTAL		

Créditos, derivados y otros lp	Importe 2025	Importe 2024
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado	134,81	134,81
Activos financieros a coste		
TOTAL	134,81	134,81

Total activos financieros lp	Importe 2025	Importe 2024
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado	134,81	134,81
Activos financieros a coste	1.000,00	1.000,00
TOTAL	1.134,81	1.134,81

b) Activos financieros a corto plazo:

Instrumentos de patrimonio cp	Importe 2025	Importe 2024
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado		
Activos financieros a coste		
TOTAL		



Valores representativos de deuda cp	Importe 2025	Importe 2024
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado		
Activos financieros a coste		
TOTAL		

Créditos, derivados y otros cp	Importe 2025	Importe 2024
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado	1.220.453,24	1.271.116,91
Activos financieros a coste		
TOTAL	1.220.453,24	1.271.116,91

Total activos financieros cp	Importe 2025	Importe 2024
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado	1.220.453,24	1.271.116,91
Activos financieros a coste		
TOTAL	1.220.453,24	1.271.116,91

c) Traspasos o reclasificaciones de activos financieros:

Se ha reclasificado el saldo de la cuenta de clientes a corto plazo a créditos a largo plazo por importe de 200.000,00 euros, así como la correspondiente dotación provisión insolvencias a corto plazo, a deterioro de valor de créditos a corto plazo, por importe de 400.000,00.

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

Créditos, derivados y otros:

Se detallan a continuación las correcciones por deterioro por riesgo de crédito que han afectado a los créditos, derivados y otros:

CORRECCIONES DETERIORO POR RIESGO CRÉDITO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
SALDO INICIAL		400.000,00
(+) Aumento por correc. Valorativas por deterioro		
(+) Aumento por traspasos y otras variaciones		
(-) Disminución por reversión del deterioro		
(-) Disminución por salidas y reducciones		
(-) Disminución por traspasos y otras variaciones		
SALDO FINAL		400.000,00



3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable:

a) El valor razonable de determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

b) A continuación se informa el valor razonable por categorías de activos financieros, así como las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como las consignadas directamente a patrimonio neto:

Ejercicio 2025	Act. VR con cambios pyg	Act. mantenidos a negociar	Act. disponibles para venta
----------------	----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

Ejercicio 2024	Act. VR con cambios pyg	Act. mantenidos a negociar	Act. disponibles para venta
----------------	----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

c) No existen instrumentos financieros derivados distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.

4. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

La empresa Ferias Jaén, S.A.M.P. UNIPERSONAL, no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como empresas del grupo, multigrupo o empresas asociadas.

8. - PASIVOS FINANCIEROS

1. Información sobre los pasivos financieros de la sociedad:

a) Pasivos financieros a largo plazo:

A continuación, se detallan los pasivos financieros a l/p atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena:

Deudas con entidades de crédito lp	Importe 2025	Importe 2024
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
TOTAL	0,00	0,00



Obligaciones y otros valores negociables lp	Importe 2025	Importe 2024
Pasivos financieros a coste amortizado		
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
TOTAL		

Derivados y otros lp	Importe 2025	Importe 2024
Pasivos financieros a coste amortizado	6.360,75	6.360,75
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
TOTAL	6.360,75	6.360,75

Total pasivos financieros a lp	Importe 2025	Importe 2024
Pasivos financieros a coste amortizado	6.360,75	6.360,75
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
TOTAL	6.360,75	6.360,75

b) Pasivos financieros a corto plazo:

Deudas con entidades de crédito cp	Importe 2025	Importe 2024
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	323.480,98
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
TOTAL	0,00	323.480,98

Obligaciones y otros valores negociables cp	Importe 2025	Importe 2024
Pasivos financieros a coste amortizado		
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
TOTAL		

Derivados y otros cp	Importe 2025	Importe 2024
Pasivos financieros a coste amortizado	340.371,63	320.746,04
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
TOTAL	340.371,63	320.746,04



Total pasivos financieros a cp	Importe 2025	Importe 2024
Pasivos financieros a coste amortizado	340.371,63	644.227,02
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
TOTAL	340.371,63	644.227,02

2. Información sobre:

a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio: 2025

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	0,00						0,00
Acreedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas	154.330,64	12.150,00	18.156,95				184.637,59
Deudas con emp.grupo y asociadas							
Acreedores comerciales no corrientes							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Proveedores							
Otros acreedores	328.221,63						328.221,63
Deuda con características especiales							
TOTAL	482.552,27	12.150,00	18.156,95				512.859,22

b) No existen deudas con garantía real.

3. Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio:

No existen impagos sobre los préstamos pendientes de pago ni en el ejercicio actual ni en el anterior.

9.-FONDOS PROPIOS:

La evolución de los fondos propios de la sociedad durante el ejercicio fue:



CONCEPTO	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA LEGAL	OTRAS RESERVAS	RDOS NEGAT. EJERC.ANT.	TOTAL
Saldo Inicial	120.202,42	34.382,57	506.410,08		660.995,07
P y G del Ejercicio					443.623,72
Distribución de PyG Ejercicio Anterior			4.382,76		4.382,76
Remanente					0,00
Otros ajustes	-202,42	-10.342,09	12.583,07		2.038,56
TOTAL	120.000,00	24.040,48	523.375,91	0,00	1.111.040,11

a) Capital Suscrito.

El capital social al 31 de diciembre de 2025 es de CIENTO VEINTE MIL euros, dividido en MIL acciones de CIENTO VEINTE euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno al mil inclusive, siendo de las mismas características todas ellas.

El capital social se encuentra totalmente suscrito y desembolsado desde el momento de la fundación, siendo el único titular de las acciones la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

b) Reserva Legal.

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en su artículo 214 indica que debe destinarse una cifra igual al 10% de beneficio del ejercicio a reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para ello.

c) Otras Reservas.

Las otras reservas son de libre disposición.

La totalidad del capital social de la entidad corresponde a la Diputación Provincial de Jaén.

10.- SITUACIÓN FISCAL:

1.- El impuesto sobre Sociedades se calcula partiendo del resultado económico contable, obtenido por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente han de

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/05/2026 13:08:02
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/05/2026 09:34:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==	AC0002MW	PÁGINA	25/34
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La determinación del resultado contable del ejercicio se ha realizado básicamente con criterios fiscales, que fundamentalmente coinciden con los principios contables de obligatoria aplicación.

La conciliación del resultado contable *del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:*

LIQUIDACION FISCAL	Euros
Resultado del ejercicio	543.304,84
Ajustes:	
Diferencias permanentes netas	
Positivas	111,51
Negativas	
Diferencias temporarias en origen	
Positivas	0,00
Negativas	
Reversion diferencias temporarias de ejercicios anteriores	
Positivas	
Negativas	
BASE IMPONIBLE PREVIA	543.416,35
(-)Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores	
BASE IMPONIBLE	543.416,35
Tipo impositivo	25,00%
CUOTA INTEGRAL	135.854,09
(-)Deducciones y bonificaciones	-36.172,97
CUOTA LIQUIDA	99.681,12
(-)Retenciones y pagos a cuenta	-13.772,71
CUOTA A INGRESAR O A DEVOLVER	85.908,41

La Sociedad se ha acogido a la bonificación del artículo 34.2, apartado g) de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

A la fecha de la formulación de estas cuentas anuales, la Sociedad tiene abiertos a inspección por parte de la Administración Tributaria los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos a los que ese haya sujeta.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las liquidaciones para los diferentes impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, desde su presentación.

En opinión de la Dirección de la Sociedad, no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.



La entidad no tiene derecho a deducciones por inversión en medidas para reducir el impacto medioambiental.

2.- El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

Cuentas	Importes
Hacienda Pública Acreedor por I.V.A.	0,00
Hacienda Pública Acreedor por Retenciones	43.132,09
Hacienda Pública Acreedora por Impuesto Sociedades	85.908,41
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	24.894,12
TOTAL	153.934,62

11.- INGRESOS Y GASTOS:

A continuación, se detallan el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de:

1- Importe neto de la cifra de negocios:

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades es el siguiente:

2025		2024	
Actividad	Importe	Actividad	Importe
Ferias	2.119.475,80	Ferias	764.733,06
Olivo Arena	855.358,74	Olivo Arena	577.031,24
Encomiendas	5.795,38	Encomiendas	304.589,49
Otros	9.073,42	Otros	0,00
Total	2.989.703,34		1.646.353,79

Nota: El importe de otros ingresos de la explotación recoge los ingresos correspondientes a los eventos, congresos, etc., con un total de 755.152,42 celebrados en el ejercicio.

2- Aprovisionamientos:

La Sociedad no presenta movimiento alguno en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias

Aprovisionamientos	Importe 2025	Importe 2024
Consumo de mercaderías		
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:		



Aprovisionamientos	Importe 2025	Importe 2024
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		
Consumo de mat. primas y otras mat. consumibles		
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		

3- La partida de gastos de personal tiene el siguiente desglose:

Cuenta	Importe
Sueldos y Salarios	847.584,88
Indemnizaciones	0,00
Seguridad Social a cargo de la Empresa	256.556,69
Aportaciones a sistemas de complementarios de pensiones	0,00
Otros gastos Sociales	0,00
Total	1.104.141,57

4- El desglose de "Otros gastos de explotación" corresponden a:

Otros gastos de explotación	2025	2024
Otros gastos de explotación	2.049.979,75	1.451.077,58
a) Pérdidas y deterioro operaciones comerciales		
b) Otros gastos de gestión corriente		
c) Resto de gastos de explotación	2.049.979,75	1.451.077,58

5- No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.

6- Existen resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en la partida "Otros resultados".

7- El importe neto de la cifra de negocios, se corresponden con las actividades ordinarias de la sociedad, y han sido obtenidos íntegramente en territorio español.

8- Otros ingresos de explotación, por importe de 755.152,42



euros, se incluyen entre otros, los ingresos por cesiones de salas, congresos, eventos, ingresos por cánones de los contratistas de los servicios de restauración, así como los importes recibidos por patrocinios.

12. - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

En el presente ejercicio la Sociedad no ha recibido importe alguno en concepto de subvenciones de la explotación concedidas con carácter definitivo y sin posibilidad, por tanto, de reintegro por parte de la Sociedad.

Subvención	Organismo	2025	2024
Feria Caza	Diputación Provincial Jaén		
Feria Turismo	Diputación Provincial Jaén		
Bonificación empleo	Fundación tripartita		225,00
Total		0,00	225,00

13. - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Tal y como establece la Nota 1 y 9 de esta memoria, la Diputación Provincial de Jaén posee el 100% del capital de la sociedad.

La información sobre operaciones y saldos con el único socio, correspondiente al ejercicio, presenta el siguiente detalle:

Concepto	Importe	Saldo		Importe		
		Deudor	Acreedor		Deudor	Acreedor
Operaciones de ingresos		2025			2024	
y activo:						
Prestaciones de servicios	1.353.889,14	15.715,59		881.620,73	216.235,67	
Adquisiciones Inmovilizado						
Operaciones de gastos						
y pasivo:						
Otros servicios						



2. Las remuneraciones a los miembros del órgano de administración se detallan a continuación:

Conceptos	Importe 2025	Importe 2024
Prima de asistencia a juntas	0,00	0,00

La Sociedad no ha realizado aportaciones a planes de pensiones a favor de los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio 2025.

No hay anticipos ni créditos concedidos al conjunto de miembros del Consejo de Administración.

Respecto al administrador, la empresa no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones ni seguros de vida.

4. Participación del Consejo de Administración en capital de otras sociedades:

Al cierre del ejercicio, los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección de la sociedad, así como, las personas vinculadas a los mismos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, no han mantenido participaciones, tanto directa como indirectamente, en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Ferias Jaén, S.A.M.P. Unipersonal.

Asimismo, y de acuerdo con el texto legal mencionado anteriormente, ni los Administradores ni las personas vinculadas a ellos, han realizado, ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la sociedad.

Los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección de la sociedad, así como personas vinculadas a los mismos, no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

14. - OTRA INFORMACIÓN

1. A continuación se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/05/2026 13:08:02
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/05/2026 09:34:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==	AC0002MW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Categoría	Ejercicio 2025
Titulado Superior	9,00
Titulado Medio	4,00
Técnico Delineante	1,00
Empleados Tipo Administrativo	2,00
Oficiales y similares	4,00
Trabajadores no cualificados	1,50
Total Empleo Medio	21,50

- La empresa no tiene acuerdos que no figuren en el balance.

15. - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

1. Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pymes (Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre).

2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

16.- INFORMACION SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICION ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACION" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

El importe total de los pagos a proveedores en el ejercicio, distinguiendo los que han excedido los límites legales de aplazamiento, así como el saldo pendiente de pago a proveedores, que al cierre del ejercicio acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago, es el siguiente:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/05/2026 13:08:02
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/05/2026 09:34:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==	AC0002MW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	31/34



	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	N (Ejercicio actual)		N-1 (Ejercicio anterior)	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	2.546.078,40	96,08%	1.615.023,60	97,85%
Resto	103.929,41	3,92%	35.566,25	2,15%
Total pagos del ejercicio	2.650.007,81	100,00%	1.650.589,85	100,00%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal			3.565,26	

17.- CONDICIÓN DE MEDIO PROPIO Y SERVICIO TÉCNICO.

La Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 32.2, regula los requisitos que deben cumplir los medios propios personificados de las distintas Administraciones Públicas. En particular, recoge en su letra b) el referente a la ejecución de la parte esencial de su actividad en el ejercicio de los cometidos conferidos por el poder adjudicador, concretando tal requisito en más del 80% de las actividades que lleve a cabo.

La empresa Ferias Jaén, S.A. de Medio Propio, Unipersonal, realiza un 83.21% de la actividad en función de las horas de trabajo imputadas en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por los poderes adjudicadores de los que es medio propio instrumental y servicio técnico. El indicador utilizado, ha sido el de gastos de personal, y/o horas imputadas a los proyectos, a favor de los poderes adjudicadores y entidades contratantes pertenecientes al sector público, al considerar que muestra adecuadamente a qué se dedica la Sociedad y a quien presta sus servicios, y considerar que este indicador es razonable y adecuado, pues se ha llevado a cabo, en base a partes de trabajo de cada actividad desarrollada.

Dicho porcentaje ha sido calculado de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 22 de octubre de 2025, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de la adaptación de los medios propios existentes en el ámbito empresarial estatal no financiero a las exigencias de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, publicada en el B.O.E. con fecha 27 de diciembre de 2025.

18.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se han producido hechos que requieran modificación de la información contenida en esta memoria ni que afecte a la evolución de la Entidad."



Una vez finalizado el turno de intervenciones, la Junta General por **unanimidad de los miembros presentes**, de los que representan la totalidad del capital social, acuerda aprobar las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025 disponiendo que se libre la oportuna certificación al objeto de cumplir con la normativa vigente en materia de depósito y publicidad de las mismas.

2. REDACCION, LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE LA REUNIÓN

El **Sr. Presidente** solicita que se redacte y quede aprobada el acta en el mismo sentido en que se han adoptado los acuerdos, siendo aprobada la misma por la Junta General por **unanimidad** de los Sres. y Sras. asistentes.

Y sin más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó acto seguido la sesión celebrada en el lugar y fecha expresados, siendo las trece horas y dos minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

DOY FE
LA SECRETARIA GENERAL,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/05/2026 13:08:02
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/05/2026 09:34:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==	AC0002MW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



DILIGENCIA

A la presente acta acompaña el video de la sesión, el cual recoge el contenido íntegro de las intervenciones producidas durante la misma y que ha sido firmado electrónicamente por mí la Secretaria y el Presidente, siendo su código de verificación en la sede electrónica de la Diputación:

<https://csv.dipujaen.es/?109CFBD4C0CBF04757056F4930CE152B>

Ambos documentos conforman, de manera indisoluble, la videoacta de la sesión, dándose con ello debido cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial y a las disposiciones sobre emisión y forma de los actos administrativos en soporte electrónico del artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CLÁUSULA INCORPORADA

DOCUMENTO: VIDEO CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE FERIAS JAÉN, S.A.M.P. UNIPERSONAL A CELEBRAR EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2026 A LA FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

CÓDIGO: VI0002JQ

TIPO DOCUMENTO: DOCUMENTO LIBRE

CSV: 109CFBD4C0CBF04757056F4930CE152B

URL VERIFICACIÓN: <https://csv.dipujaen.es/?109CFBD4C0CBF04757056F4930CE152B>

ALGORITMO DE CIFRADO: SHA512

HASH DOCUMENTO: 5c7eedfb623eeb4410b2271b87c8b50ef02eb6ea

LA SECRETARIA GENERAL,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/05/2026 13:08:02
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/05/2026 09:34:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+QG1bwXTns7Y1oF3NpsULw==	AC0002MW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

